

2009

FORMACIÓN

PRIMA

**BECAS DE FORMACIÓN  
EN EL EXTRANJERO PARA  
PROFESIONALES ESPAÑOLES 2009**

**FUNDACIÓN MAPFRE**

[www.fundacionmapfre.com](http://www.fundacionmapfre.com)

FUNDACIÓN

# Becas de formación en el extranjero para profesionales españoles.

FUNDACIÓN MAPFRE, creada en 1975, desarrolla en España e Iberoamérica actividades de interés general para la sociedad en relación con los siguientes objetivos:

- Fomentar la Seguridad de las personas y de sus patrimonios, con especial atención a la Seguridad Vial, la Medicina y la Salud.
- La mejora de la Calidad de Vida y del Medio Ambiente.
- Fomentar la difusión de la Cultura, las Artes y las Letras.
- Promover la formación y la investigación en materias relacionadas con el Seguro.
- Fomentar la investigación y la divulgación de conocimientos en relación con la historia común de España, Portugal y los países vinculados a ellos por lazos históricos.
- Contribuir a la mejora de las condiciones económicas, sociales y culturales de las personas y sectores menos favorecidos de la Sociedad.

Las actividades se desarrollan a través de cinco Institutos especializados: Acción Social; Ciencias del Seguro; Cultura; Prevención, Salud y Medio Ambiente, y Seguridad Vial.

El Área de Salud, del Instituto de Prevención, Salud y Medio Ambiente, fomenta y apoya la educación sanitaria y la investigación científica promoviendo con ello una mejor Calidad de Vida de las personas. En este marco FUNDACIÓN MAPFRE efectúa la convocatoria de Becas de formación de profesionales españoles en el extranjero en temas relacionados con sus áreas de actividad.

## Objeto y dotación

FUNDACIÓN MAPFRE, en el Área de Salud convoca **7 becas** de formación en el extranjero, con un importe cada una de **4.000€ (cuatro mil euros)**.

Se aplicará a la mencionada cantidad la deducción que marque la normativa fiscal española en aplicación del Impuesto sobre la Renta de Personas Físicas.

Con la dotación económica, el becario deberá sufragarse los gastos de desplazamiento, estancia y manutención durante el período de la beca, tiempo en el que estará cubierto por un seguro de enfermedad y accidentes.

Se brinda la posibilidad de intercambiar experiencias entre profesionales españoles, que prestan sus servicios en hospitales, centros sanitarios, universidades, etc., con centros extranjeros de prestigio.

## Áreas y temas de formación

Las becas se convocarán en los siguientes campos:

- Traumatología y cirugía ortopédica. Rehabilitación.
- Valoración del daño corporal.
- Daño cerebral y medular. (Neurociencias).
- Gestión Sanitaria: Calidad y Seguridad Clínica





## Duración y abono

Las becas tendrán una duración no inferior a dos meses. La asignación económica se abonará, en España, a la firma del protocolo de desarrollo de la beca.

El periodo de inicio comenzará dos meses después de producirse el fallo.

## Requisitos de los solicitantes

Los requisitos que deberán reunir los participantes en esta convocatoria son los siguientes:

- Poseer nacionalidad española.
- Encontrarse en el momento de la presentación en posesión de un título universitario.
- Entregar la solicitud a través de una universidad, institución educativa, de investigación o centro sanitario, que expresamente se comprometa a supervisar las actividades formativas del candidato.
- Aportar carta de aceptación o admisión del responsable del Centro o Departamento donde se pretende adquirir esa formación. Los centros serán elegidos libremente por cada solicitante. FUNDACIÓN MAPFRE no facilitará los centros de formación.
- Presentar un proyecto que defina las materias o temas en que se desea recibir formación.
- Conocimiento suficiente del idioma del país de destino.
- Quedan excluidos de esta convocatoria los empleados en nómina de cualquiera de las empresas del Grupo MAPFRE.

## Documentación y plazos

Los aspirantes deberán presentar sus solicitudes, antes del día **30 de septiembre de 2009** indicando la referencia **BECAS FORMACIÓN EN EL EXTRANJERO PARA ESPAÑOLES**, a través de la siguiente dirección:

### FUNDACIÓN MAPFRE

Instituto de Prevención, Salud y Medio Ambiente  
Área de Salud  
Paseo de Recoletos, 23  
28004 Madrid – España

(Referencia Becas de formación en el extranjero para españoles)

La documentación que se precisa para optar a la presente convocatoria es la siguiente:

- **Cuestionario de Solicitud (por duplicado).** Anexo a estas bases o disponible en Internet: [www.fundacionmapfre.com/salud](http://www.fundacionmapfre.com/salud)  
Se deberá cumplimentar mecánicamente o bien con letra clara.
- **Currículum vitae, con fotografía, en castellano** con un máximo de cinco hojas. Informes de profesores titulares con los que haya realizado estudios y que apoyen su candidatura.
- **Copia del título universitario.**
- **Certificación académica de estudios o expediente académico oficial** en la que figuren de forma detallada las materias, calificaciones obtenidas y las fechas de su obtención.

■ **Fotocopia del Pasaporte o Documento Nacional de Identidad.**

■ **Memoria explicativa del proyecto de formación** en el que se definan las materias o temas en que se desea recibir formación especializada y que deberán ser relacionadas con las áreas de la actividad de la Fundación especificadas en estas bases.

La extensión máxima del proyecto debe ser de 5 a 10 folios escritos en castellano, en DIN A4, a doble espacio, formato word, letra Arial 12. En él se indicará de forma clara y precisa la justificación de la formación.

Debe reflejar:

- Introducción.
- Centro de formación seleccionado.
- Antecedentes, problemas y oportunidades que brinda la formación. Aplicabilidad.
- Objetivos concretos.
- Plan de trabajo y entidades involucradas.
- Experiencia y nivel de conocimientos del candidato en el área solicitada.

■ **Formulario de aceptación del Centro Hospitalario, Organismo o Universidad (en modelo formalizado adjunto a estas bases o disponible en la web)** donde se pretende realizar la especialización, indicando que se le acoge en el período establecido y con el objetivo previsto en esta convocatoria. El centro de realización debe ser seleccionado por el solicitante de la beca, no aportado por FUNDACIÓN MAPFRE.

## Comisión de expertos y valoración de méritos

La Comisión que ha de valorar los méritos de los solicitantes estará integrada por miembros de reconocido prestigio nombrados por FUNDACIÓN MAPFRE.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes se procederá a la valoración de los méritos, sobre la base de la documentación aportada.

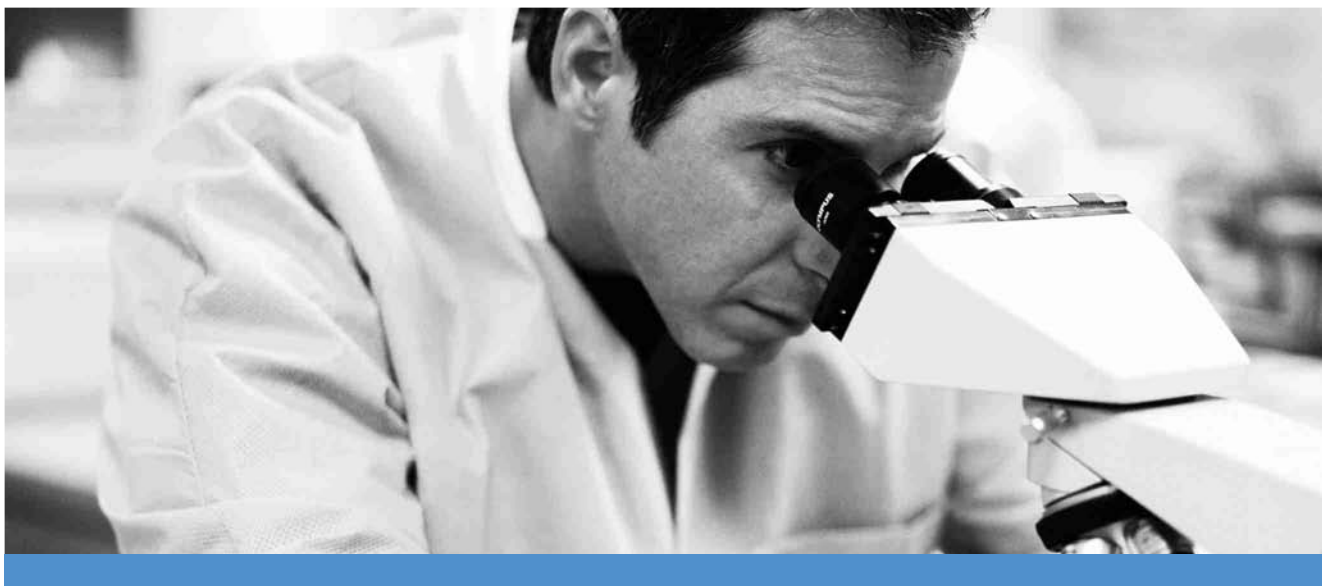
## Fallo

Finalizada la fase de valoración, la Comisión fallará a favor de los aspirantes que se consideren más idóneos.

El fallo será inapelable y se publicará en el mes de **octubre de 2009** en la web de FUNDACIÓN MAPFRE: [www.fundacionmapfre.com/salud](http://www.fundacionmapfre.com/salud) y, en su caso, a través de los medios de comunicación, que se considere.

## Ausencia de vínculo contractual

La concesión y disfrute de esta beca no constituirá en ningún caso relación contractual o laboral o estatutaria, ni implica compromiso alguno con FUNDACIÓN MAPFRE, ni con ninguna de las entidades en las que se realizará la formación.



## Gestión de la beca y obligaciones de los beneficiarios

La presentación de esta solicitud de beca supone, por parte del candidato, el compromiso de aceptación de las normas fijadas en esta convocatoria, así como de las que FUNDACIÓN MAPFRE establezca en cada momento para el seguimiento de la beca. En el supuesto de incumplimiento de las mismas, la ayuda quedará automáticamente sin efecto perdiéndose el derecho a su disfrute.

La gestión de la beca corresponde al Instituto de Prevención, Salud y Medio Ambiente de FUNDACIÓN MAPFRE, que, a su vez, se ocupará de que se cumplan las siguientes obligaciones del becario:

- Incorporarse al centro de aplicación de la beca en la fecha señalada, entendiéndose la no incorporación como renuncia a la misma.
- Realizar su labor en el centro de aplicación de la beca; cumplir con aprovechamiento y dedicación las distintas etapas del período de especialización, de acuerdo con el objetivo de la misma, debiendo ajustarse a las normas propias del Centro u Organismo al que está asignado en cada momento el becado.
- Presentar a FUNDACIÓN MAPFRE, al mes de la terminación de la beca, una memoria refrendada por el Director del Departamento en el que se ha desarrollado la beca exponiendo los resultados obtenidos.
- Al becario no podrán serle asignadas funciones distintas de las derivadas del objeto de la presente convocatoria.
- Deberán renunciar a la beca aquellos candidatos que obtengan cualquier tipo de ayuda que impida el desarrollo correcto de la formación, siendo obligatorio el deber de notificarlo a FUNDACIÓN MAPFRE quien valorará la continuidad o no de la misma.

## Política de privacidad y protección de datos

FUNDACIÓN MAPFRE cumple íntegramente la legislación vigente en materia de protección de datos de carácter personal y mantiene especialmente el compromiso de confidencialidad sobre cualquier dato aportado.

---

Toda la información sobre las bases e impresos están disponibles en:

- [www.fundacionmapfre.com/salud](http://www.fundacionmapfre.com/salud)
  - FUNDACIÓN MAPFRE  
Instituto de Prevención, Salud y Medio Ambiente  
Área de Salud  
Paseo de Recoletos, 23.  
28004 Madrid. España.  
Telf.: 34 915 81 64 19
-

**FUNDACIÓN MAPFRE**

[www.fundacionmapfre.com](http://www.fundacionmapfre.com)

**Instituto de Prevención, Salud y Medio Ambiente**

Paseo de Recoletos, 23. 28004 Madrid. España.

Tel.: (+34) 91 581 6419 / 2336. Fax: (+34) 91 581 8535 / 6070

[www.fundacionmapfre.com/becasformacion](http://www.fundacionmapfre.com/becasformacion)